



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil

**Radicación n° 76001-31-03-002-2016-00037-01**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

1. Revisado el expediente digital para efectos de estudiar la admisibilidad del recurso de casación, se advierte que el archivo denominado “*AudienciaSentenciaPrimerainstancia*”, de dos horas cincuenta y nueve minutos con cincuenta segundos (2:59:50), no contiene la parte relativa al fallo de primer grado, que según el acta que milita en el cuaderno uno -reproducido y enviado a la Corte de forma digital-, se dictó en audiencia celebrada el **26 de febrero de 2019**.

2. Así las cosas, como consecuencia de la imposibilidad de abordar el estudio pertinente, y a fin de obtener la integralidad del expediente, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, a fin de que remita por el medio más expedito y a la mayor brevedad posible, el registro completo de dicha audiencia, dictada dentro del proceso verbal de Amparo Salazar Saavedra contra Marina Ríos (76001310300220160003700). Oficiése por Secretaría.

3. El expediente de casación permanecerá en la Secretaría de esta Sala, hasta tanto se allegue el documento solicitado.

Notifíquese y cúmplase,

  
**ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO**  
Magistrado